



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

274

MADRID NÚMERO 28

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.406 de 2008, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Emilio Fernández Aparicio Núñez de Arenas, contra la empresa “Talaverana Constructora y Promotora de Obras Públicas, Sociedad Limitada”, sobre sanciones, se ha dictado auto de desistimiento del día de la fecha, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se tiene a la parte actora, don Emilio Fernández Aparicio Núñez de Arenas, por desistida de su demanda, acordando el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Talaverana Constructora y Promotora de Obras Públicas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de abril de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.527/10)